

APUNTES CONTRASTIVOS SOBRE ESTRUCTURAS PRONOMINALES DE INCIDENCIA LÉXICA: ESP. *ENCONTRAR(SE)*/ RUM. *A (SE) GĂSI, A (SE) ÎNTĂLNI*

José Ramón Heredia
Universidad de Castilla-La Mancha (España)

1. Introducción: dos tipos de estructuras pronominales

En un trabajo anterior a estos apuntes contrastivos, presentado en las páginas de esta misma revista (Heredia, 2009), además de dar cuenta de nuestro proyecto de investigación sobre las estructuras pronominales, de su carácter descriptivo-contrastivo y de su finalidad fundamentalmente didáctica¹, llevábamos a cabo un análisis de dichas estructuras que empezaba por su propia definición

Entendemos como estructura pronominal aquel sintagma verbal que presenta alguno de los pronombres reflexivos átonos, esto es –y refiriéndonos al español–, algunos de los clíticos *me, te, se* (no variante de *le-les*), *nos* u *os*, en concordancia de número y persona con la forma verbal correspondiente. Es, esencialmente, la definición que da N. Cartagena (1972) de *construcción pronominal*. *Estructura o construcción* las empleamos, aquí y en el proyecto, de forma indistinta, si bien hemos optado por la primera como término genérico e inicial porque tiene un sentido menos restrictivo –o así nos lo parece–, aplicable tanto a las formas pronominales que construye el hablante (dominio de la sintaxis) como a aquellas que le vienen dadas, que están lingüísticamente consolidadas. Por lo demás, no parece haber inconveniente en adoptar el mismo término para la categoría gramatical de la lengua rumana. Y así podremos hablar de las estructuras pronominales (EE PP) en español y en rumano para referirnos a la misma realidad lingüística, lo que nos facilitará la labor comparativa.

De acuerdo, pues, con nuestra definición, son estructuras pronominales las que aparecen dentro de las oraciones del siguiente repertorio² (al lado de cada una figura una “versión” no pronominal):

- (1) a. Juan se afeita a diario [/Juan afeita a su padre].
 - b. Juan y Pedro se odian (el uno al otro) [/Juan y Pedro odian la violencia].
 - c. Se necesitan soluciones [/Juan necesita soluciones].
 - c' Se necesita a los chicos [/Juan necesita a los chicos].
 - d. Juan se paró [/Juan paró a Pedro].
 - El autobús se paró [/Juan (el conductor) paró el autobús].
 - e. Juan no se entera de nada [/*Juan no entera de nada a Pedro].

¹ En este sentido, decíamos que, en el proyecto, es el español el punto de partida y la principal referencia, la lengua que nos proporciona sus pautas analíticas (tales pautas las hemos establecido y perfilado en trabajos anteriores –v., p. e., Heredia et al. (2002) y Heredia (2004)–) y las aplicaremos, con las oportunas explicaciones previas, en el análisis contrastivo español-rumano del que aquí nos vamos a ocupar. Y es que –dejando de lado otro tipo de razones–, partimos de la base (hipótesis) de que las estructuras pronominales constituyen uno de los aspectos idiosincrásicos de la lengua española, no tanto por su exclusividad –el procedimiento es compartido de un modo semejante por el resto de las lenguas románicas y se da asimismo en lenguas germánicas, eslavas...– cuanto por el grado de desarrollo que alcanzan y las posibilidades expresivas que permiten. Esto supone una fuente de dificultad en su aprendizaje y de ahí la finalidad y enfoque fundamentalmente didácticos que otorgamos a nuestro proyecto, que aspira a ser en primer término una obra de referencia, una guía descriptivo-didáctica que establezca criterios realistas y claros para la identificación y comprensión de las estructuras pronominales del español. A ello se suma el enfoque comparativo adoptado, con la inclusión ahora de la lengua rumana, que nos va a permitir comprobar precisamente el grado de peculiaridad de los usos pronominales del español, al tiempo que cumple su propia función didáctica, “aplicada”, en campos como la enseñanza del E/LE o en el de la teoría y práctica de la traducción.

² Utilizamos los mismos ejemplos que en el artículo reseñado. Por lo demás, este apartado introductorio es en buena medida un resumen de dicho artículo, con sus inevitables repeticiones.

- f. Juan no se acordó de nada [/Juan no acordó nada con Pedro].
 g. Juan se fue a Madrid [/Juan fue a Madrid].

Obviamente, las EE PP de estas oraciones, pese a su identidad formal (en lo que se refiere a la presencia del clítico reflejo), no transmiten el mismo tipo de contenidos, y esa diversidad semántica es la que nos permite distinguirlas entre sí, establecer distintos tipos de estructura pronominal. Y no solo eso, sino que en (1) se ejemplifican, a nuestro modo de ver, todos los tipos posibles. De este modo queda trazado el marco de la ‘pronominalidad’ en español que, por lo dicho anteriormente, adoptamos como marco de referencia para llevar a cabo el análisis contrastivo, en este caso con la lengua rumana. Por otra parte, y en la medida en que cada una de las oraciones de (1) contiene un tipo diferente de EP, queda asimismo esbozada una clasificación de las EE PP del español. Se trata de una clasificación con arreglo a concepciones teóricas propias, sustentada en una especie de consenso entre muchas de las que se han propuesto y con una clara orientación didáctica, de la que damos cuenta en trabajos anteriores (v. nota 1). Es, pues, la clasificación inicial que manejamos y que ilustramos en el siguiente cuadro (donde, además de recoger los ejemplos de (1) y añadir algunos más –sobre todo en la parte derecha-, trazamos las oportunas subdivisiones con sus correspondientes nomenclaturas).

		DE INCIDENCIA LÉXICA	
<i>reflexivas</i>	(1) Juan se afeita a diario	(8) Juan no se entera de nada (9) Se ha arrepentido de lo que hizo. (10) Y ahora ¿qué se le antoja al niño?	(IL-1) <i>de verbo pronominal</i>
<i>recíprocas</i>	(2) Juan y Pedro se odian		
<i>pasivas</i>	(3) Se necesitan soluciones	(11) Juan no se acordó de nada (12) ¿De qué se trata? (13) El inspector se presentó sin avisar	----- (IL-2) <i>de verbo cuasi-pronominal</i> -----
<i>impersonales</i>	(4) Se necesita a los chicos		
<u>personales</u>	(5) Juan se paró	(14) Juan se fue a Madrid (15) Nos hemos visto cinco películas en el fin de semana (16) Los papeles se han volado (17) Ten cuidado, no te caigas. (18) El niño ya se ha dormido. (19) Por favor, cállese. (20) Cómete la tortilla	(IL-3) “ <i>otras</i> ”
<i>medias</i>	(6) El autobús se paró [(7) Estas pastillas se toman fácilmente]		
<u>de cosa</u>			

A reserva de algunas puntualizaciones eventuales, no podemos entrar aquí en la explicación de los tipos que figuran a la izquierda del cuadro, las EE PP reflexivas, recíprocas, pasivas, impersonales y medias, que resultan fácilmente identificables y responden a unas reglas generales de formación que podemos llamar “sintácticas”. Frente a ellas, a la derecha del cuadro, aparece un tipo genérico, el de las EE PP *de incidencia léxica*, de particular interés en este trabajo.

1.1. Una EP de incidencia léxica se opone a cualquiera de las otras en virtud de que el tipo genérico de oposición entre la forma pronominal y la no pronominal es distinto: “léxico” -valga la redundancia- en un caso, y sintáctico en otro. La pronominalidad sintáctica supone una peculiar relación del verbo con sus argumentos (o aun una alteración de la propia estructura argumental) con respecto a la forma no pronominal; la pronominalidad léxica, en

cambio, incide directamente en el lexema verbal, haciéndolo viable, como sucede en el caso de los “verbos pronominales” (puros): **jactar* sólo se da dentro de *jactarse*; o bien alterando su significado (en mayor o menor medida), lo que puede comportar por lo general una alteración de la relación del verbo -de la EP- con los demás componentes oracionales. Hay, además, entre ambos tipos genéricos una diferencia añadida (derivada de su distinta naturaleza): las EE PP de tipo sintáctico son describibles en términos puramente gramaticales, como indicábamos antes, mediante el establecimiento de regularidades, de pautas de alcance general, mientras que, para dar cuenta de las estructuras de incidencia léxica, además de las consideraciones gramaticales pertinentes, se hace necesario, en última instancia, un tratamiento individualizado, caso por caso, un tratamiento léxico, de diccionario, que, o bien consigne la lexicalización plena de la forma pronominal (cuando se trata de “verbos pronominales”), o bien determine el “nuevo significado” (o la simple incidencia en el significado) que comporta la forma pronominal frente a la que no lo es.

Y es que, dentro de estas estructuras que afectan directamente al lexema verbal, distinguimos, como se ve en el cuadro, tres subgrupos (que cumplen todos el requisito genérico del tipo): 1) el de las EE PP de incidencia léxica (IL) “de verbo pronominal”, 2) el de las EE PP de IL “de verbo cuasi-pronominal” y 3) el del resto de las EE PP de IL, que en el cuadro designamos como “otras”.

1..2. Veamos los ejemplos (2)-(4)³:

(2) En español no existe el verbo *resignar*, existe *resignarse*.

(3)a. Son cosas bien distintas tirar a alguien y *tirarse a alguien*...

b. Tampoco es lo mismo correr que *correrse*.

(4) Yo no dejé los libros en tu casa para que *te los leyeras*; simplemente, *me los dejé*.

Estos tres ejemplos, de índole, por cierto, metalingüística –sobre todo (2) y (3)-, representan los tres subtipos que distinguimos de EP de incidencia léxica. En (2) aparece la estructura consistente en un verbo de los llamados pronominales (puros), de los que carecen de contrapartida en forma no pronominal, como es el caso de *resignarse* y tantos otros (*abstenerse, arrepentirse, atragantarse, atreverse, desgañitarse, enterarse, jactarse, obstinarse*...). Este tipo de verbos no plantea especiales problemas -salvo los relativos a la amplitud del inventario que las gramáticas suelen hacer de ellos-, toda vez que las EE PP que forman (IL-1 del cuadro) constituyen un todo inanalizable, son por tanto esos mismos verbos (o dicho de otro modo, verbo y estructura coinciden).

Con (3) ilustramos el concepto de EP de incidencia léxica de verbo cuasi-pronominal (dichas estructuras conforman el grupo IL-2), y lo hacemos muy gráficamente, con los verbos coloquiales y “malsonantes” *tirarse* (3 a) y *correrse* (3 b). Estas estructuras, a diferencia de las anteriores, poseen contrapartida no pronominal: el verbo que las integra, que llamamos cuasi-pronominal, puede aparecer en forma simple, como comprobamos con ejemplos tan elementales como los de (5):

(5) a. Juan tiró a María.

b. Juan corrió la prueba de maratón.

Ahora bien, al construirse pronominalmente –al formar una estructura pronominal- el verbo puede experimentar un cambio sensible de significado (ahorrémonos los ejemplos que podríamos aducir con *tirarse* y *correrse*), que suele ir acompañado de un cambio de régimen; esto último sucede en (6 b) con respecto a (6 a):

(6) a. Juan no acordó nada con Pedro.

³ Una vez más reproducimos los ejemplos de Heredia (2009). Por lo que toca a ellos, los aducidos en (3), de carácter malsonante, resultan muy elocuentes; de ahí que los sigamos empleando.

b. Juan no se acordó de nada.

Cambio de significado y/o de régimen con respecto a la forma verbal simple son, pues, los rasgos que definen los verbos cuasi-pronominales y las estructuras constituidas por ellos.

En fin, lo que tenemos en (4), en los fragmentos en cursiva, son ejemplos de otro subtipo de estructura de incidencia léxica (las del grupo IL-3): la estructura pronominal provoca, con respecto a la simple, no un cambio semántico “completo”, sino un cambio “de matiz”. Es lo que sucede en *leerse* (*te los leyeras*) frente a *leer*; o en *dejarse* (*me los dejé*), que mantiene el sema básico de *dejar*, pero añadiéndole el rasgo ‘descuido u olvido’. Para estas estructuras, agrupadas en el cuadro bajo la etiqueta *otras*, proponemos, pues, una denominación más precisa: EE PP de incidencia léxica *matizadoras del lexema verbal*:

IL-3

MATIZADORAS DEL LEXEMA VERBAL (MLV)

- (14) Juan se fue a Madrid
- (15) Nos hemos visto cinco películas en el fin de semana
- (16) Los papeles se han volado
- (17) Ten cuidado, no te caigas.
- (18) El niño ya a se ha dormido.
- (19) Por favor, cálese.
- (20) Cómete la tortilla

¿Cuál es el matiz semántico que introduce una EP de este tipo? La cuestión es compleja y no podemos ahora entrar en ella. Para nuestros propósitos inmediatos, basta con decir que se trata de una gama muy amplia de matices que varían según el verbo –e incluso, a veces, tratándose del mismo verbo- y una serie de factores que resultan a priori difíciles de determinar⁴.

1.3. Tenemos, pues, tres tipos de EE PP de incidencia léxica: las estructuras de verbo pronominal, las estructuras de verbo cuasi-pronominal y las estructuras matizadoras del lexema verbal. Esta subdivisión interna se define con arreglo a dos magnitudes: 1) lexicalización / no lexicalización y 2) inexistencia de forma no pronominal / existencia de forma no pronominal, de modo que las estructuras de IL-1 (de verbo pronominal) e IL-2 (de verbo cuasi-pronominal) son estructuras lexicalizadas, frente a las de IL-3 (matizadoras del lexema verbal), que no lo son; por su parte, mientras que las estructuras de IL-1 no poseen contrapartida no pronominal, las de IL-2 e IL-3 sí la poseen:

IL-1 de verbo pronominal	IL-2 de verbo cuasi-pronominal	IL-3 matizadoras del lexema verbal
- VERBO FORMA SIMPLE	+ VERBO FORMA SIMPLE	
+ LEXICALIZADAS		- LEXICALIZADAS

Veamos ahora los ejemplos de (7):

- (7) a. Perdona, pero eso que me dices no me lo trago.
- b. El niño se ha tragado el caramelo.
- c. Anda, traga un poco de leche.
- d. Carlos no traga a Luisa.

Lo que aquí se pone de manifiesto es que un mismo verbo “básico” (en este caso *tragar*) origina estructuras pronominales distintas. Así, frente a la forma simple de (7 c), tenemos la estructura pronominal de verbo cuasi-pronominal (7 a), con el cambio semántico

⁴ Puede verse al respecto Heredia (2009: 123-125), donde formulamos una hipótesis al respecto.

de ‘tragar’ a ‘creer (ingenuamente)’; y la matizadora del lexema verbal (7 b), que indica un cambio de matiz, semejante al que se da en *leerse / leer*. Obsérvese, además, que la acepción ‘no soportar’ en (7 d) no se da con las estructuras pronominales: sólo aparece con el verbo en su forma no pronominal (y limitado, por cierto, a contextos negativos). Lo que no se nos muestra en (7) es un hecho que es preciso subrayar: la posibilidad de que un mismo verbo integre estructuras pronominales de incidencia léxica (de distinto tipo) y de que forme parte de construcciones pronominales “regulares”. No es un hecho infrecuente, y podemos comprobarlo con el caso de *hacer*:

<i>HACERSE</i>	/	<i>HACER(SE)</i>
ESTRUCTURAS (PRON.) DE INCIDENCIA LÉXICA		ESTRUCTURAS (PRON.) REGULARES
Se hizo el tonto		Se hicieron las paces
Se hizo cinco camas en un santiamén		Se hizo la cama (él o ella)
Se hizo pis		Se hizo a sí mismo
Se hizo de noche		Se hizo rico
Se hizo a la mar		Se hicieron amigos (Juan y Pedro)
Se hizo a un lado		Se hicieron un favor (Juan y Pedro)

Como puede verse, las posibilidades de construcción pronominal son considerables -y no hemos sido exhaustivos en el inventario-. En la columna de la izquierda se sitúan las estructuras de incidencia léxica, las que ahora nos interesan. Pero ello no nos exige de tomar en consideración estructuras como las de la derecha, también pronominales, pero que se construyen con arreglo a unas reglas sintácticas a partir del verbo en su forma simple. De este modo se habrá de establecer la comparación pertinente que nos permita identificar y definir la estructura de incidencia léxica de que se trate. Así, por ejemplo, para dar cuenta de lo que es *hacerse el tonto* y asignarle la etiqueta de cuasi-pronominal, hemos de oponerla a la no pronominal *hacer el tonto* y a una pronominal media como *hacerse rico*, lo que ayuda a entender cómo *hacerse el tonto* adquiere el significado de ‘fingirse tonto’. La mayoría de los verbos –si no todos- susceptibles de integrar estructuras pronominales de incidencia léxica, como *hacer* en *hacerse*, pueden formar parte de una o más de una de las construcciones pronominales “regulares” –impersonales, pasivas, reflexivas, recíprocas o medias-, como *hacer* en *hacer(se)*. Así sucede con los verbos de (3), (4) y (7) –*tirar*, *correr*, *dejar* y *tragar*- (no hablamos, lógicamente, de **resignar* en (2), que no existe como verbo simple)-; por ejemplo, con *tragar* tendríamos, entre otras posibilidades, *No me trago eso que me dices* (*tragarse*: estructura de incidencia léxica de verbo cuasi-pronominal) frente a *Luis y María no se tragan el uno al otro* (*tragar(se)*: estructura pronominal recíproca).

1.3. Dejando de lado los verbos pronominales puros, examinemos los ejemplos del cuadro correspondientes a los otros dos tipos de EP de incidencia léxica:

- (8) a. Juan no se acordó de nada.
- b. ¿De qué se trata?
- c. El inspector se presentó sin avisar.
- (9) a. Juan se fue a Madrid.
- b. Nos hemos visto cinco películas en el fin de semana.
- c. Los papeles se han volado.
- d. Ten cuidado, no te caigas.
- e. El niño ya se ha dormido.
- f. Por favor, cállese.
- g. Cómete la tortilla.

De los ejemplos de (9) solo consignaremos el hecho de que, con relación a sus respectivas versiones no pronominales, permanece el significado básico del lexema: la idea de

‘ir’ está tanto en *se fue* como en *fue*, la de de ‘ver’ tanto en *nos hemos visto* como en *hemos visto*, etc.⁵. Sí procede en cambio, explicar en qué consiste la alteración que, con respecto a los verbos simples correspondientes, experimentan los verbos de (8) para considerarlos cuasi-pronominales. Busquemos, pues, las correspondencias:

- (10) a. Juan no acordó nada con Pedro.
- b. ¿De qué trata la película?
- c. El inspector presentó al subinspector a sus subordinados.
- (c’. El inspector se presentó a sus subordinados.)

(8,10 a) ya ha sido presentado como ejemplo: (6 a, b). Aquí se dan tanto el cambio de significado (*acordar* ‘ponerse de acuerdo’ / *acordarse* ‘recordar’) como de régimen (*acordar* rige complemento directo, mientras que *acordarse*, complemento preposicional). Por su parte, (8,10 b), esto es *tratarse* / *tratar* presenta una situación peculiar: hay contextos en los que el significado parece muy próximo (*Se trata de un caso...* / *La película trata de un caso...*), pero, aparte de que el primero admite sustantivos y oraciones como complemento preposicional y el segundo (en su misma acepción) sólo sustantivos, podemos cifrar el significado de uno y otro, respectivamente, como ‘consistir’ y algo así como ‘dedicar tratamiento’; y en cuanto al régimen, hay coincidencia entre ambos respecto a la exigencia de complemento preposicional con *de*, pero una diferencia que por sí misma hace de *tratarse* un verbo cuasi-pronominal: carece necesariamente de sujeto léxico (expresiones como **Esto se trata de* son agramaticales). Quedan *presentarse* (8 c) y *presentar* (10 c), y lo que postulamos aquí es un cambio de significado, un deslizamiento semántico por el que se pasa de ‘dar a conocer’ –de (10 c), que vemos también en la reflexiva (10 c’): ‘darse a conocer a sí mismo’- a ‘llegar, aparecer’ en 8 c).

2. Estructuras pronominales con *encontrar*

2.1. Registra el DRAE (2001, s.v. *encontrar*) una serie de usos del verbo relacionados en su mayoría con la idea de ‘hallazgo’. Hace asimismo dos precisiones, una de carácter semántico y otra gramatical: respectivamente, que significa ‘dar con alguien o algo’ tanto que ‘se busca’ cuanto ‘sin buscarlo’, y que, tratándose de un verbo transitivo, tiene empleos intransitivos y pronominales. Entre las acepciones que da –algunas muy poco productivas-, nos interesa citar dos, y lo hacemos textualmente:

- [...] II 5. Dicho de dos o más personas o cosas: Hallarse y concurrir juntas a un mismo lugar. II
- 6. Hallarse en cierto estado. *Encontrarse enfermo*.

Con relación a esta última, parece aludir, por el ejemplo citado, a un uso pronominal. No recoge explícitamente, sin embargo, usos pronominales como *Tombuctú se encuentra en el África occidental*, que apuntan más a la idea de ‘ubicación’, ni tampoco se hace eco de un sentido no necesariamente ligado a la forma pronominal, que se da en ejemplos como *Encontré muy guapa a la niña* y que asociaríamos a la idea de ‘examen, observación, visión...’. Señala, en fin, dos usos pronominales: ‘oponerse a alguien, enfrentarse a él’ (para el que no da ejemplos) y el que se refiere a la forma negativa *no encontrarse*, que define como uso coloquial, con la acepción ‘estar descentrado’, aduciendo el ejemplo *No nos encontramos en ese ambiente tan selecto*.

⁵ Dentro del repertorio de (9), solamente (9 d), *no te caigas*, no encuentra correspondencia inmediata con un improbable *no caigas*, pero podríamos buscar pares mínimos perfectamente viables, como *se cayó al mar* / *cayó al mar*, donde se comprueba la permanencia del semema ‘caer’ en ambas expresiones.

Por nuestra parte, vamos a llevar a cabo el análisis de *encontrar* partiendo de la separación nítida entre sus usos pronominales y no pronominales, y ocupándonos en primer lugar de estos últimos, en ejemplos como:

- (11) a. ¿Has encontrado las llaves?
b. Unos pastores encontraron los restos del avión siniestrado.
c. Por fin te encontré.
d. Íbamos paseando por el parque y encontramos a un niño llorando
e. No encuentro a Antonio en esta foto.
f. Encontró a su mujer con otro.
g. Pedro encontró la fórmula
- (12) a. La crítica ha encontrado el libro muy interesante.
b. El médico la ha encontrado muy desmejorada.
c. Encuentro muy guapo a Antonio en esta foto.
d. Han encontrado culpables a los acusados.

Si prescindimos de ciertas acepciones del DRAE un tanto “residuales”, lo que aquí tenemos es una muestra suficiente de los usos básicos de *encontrar*, que, como puede verse, presentamos por separado: en (11), los que responden al contenido ‘hallazgo’ y, en (12), los que tienen que ver con la idea de ‘examen, observación, visión...’ que, como decíamos antes, no señalaba el DRAE. Así, en su forma simple, *encontrar* solo puede ser verbo transitivo, que admite tanto objetos directos animados como inanimados⁶, como se comprueba en cada uno de los repertorios presentados. Con respecto al contenido, en los ejemplos de (11) hay muestras de las dos posibilidades que señala el DRAE a propósito del ‘hallazgo’: ‘con búsqueda’ o ‘sin búsqueda’. Pertenecen al primer tipo (11 a, c, e); al segundo, (11 d), y el resto pueden pertenecer a ambos. Subrayemos, en fin, que la ‘concurencia... en un mismo lugar’, la acepción 5 del Diccionario académico, no puede darse con el verbo en su forma simple.

2.2. A partir de usos como los recogidos en (11) y (12), vamos a tratar de formar EE PP, empezando por las que hemos denominado “regulares”, esto es, reflexivas, recíprocas, medias, pasivas e impersonales. De estas dos últimas⁷ son ejemplos los de (13)

- (13) a. Se han encontrado las llaves
b. Se han encontrado los restos del avión.
c. Se ha encontrado al niño que se había perdido.
d. A Antonio no se le encuentra en la foto.
e. Se ha encontrado la fórmula.
f. Se ha encontrado el libro muy interesante⁸.
g. Se ha encontrado culpables a los acusados.

Mayor interés presentan los otros tres tipos, pero hay que apresurarse a decir que con *encontrar* no pueden darse EE PP de tipo medio, por la sencilla razón de que *encontrar* no es un verbo de cambio⁹. ¿Cómo analizamos entonces (14), toda vez que no es reflexiva?

⁶ Incluso caben objetos directos proposicionales: *Encontré que no era conveniente hacerlo*, que incluiríamos dentro de los ejemplos de (12).

⁷ Enumeramos juntos los ejemplos de pasivas e impersonales reflejas dada la estrecha relación entre ambos tipos de estructura, hasta el punto de que pueden llegar a neutralizarse (v. Heredia, 2004 y Duée y Heredia, 2003).

⁸ Frase un tanto insólita pero gramatical a nuestro entender.

⁹ En varios de nuestros trabajos anteriores –especialmente Heredia (2004)- damos cuenta detallada de lo que entendemos por EP media: esencialmente, una estructura en la que se ha producido un proceso de intransitivación a partir de una estructura transitiva originaria. Con más exactitud (Heredia, 2004: 642): “Una EP media es una estructura intransitiva integrada por un clítico reflejo y un verbo originariamente transitivo, de

(14) Juan se encuentra muy preocupado¹⁰?

Aparentemente, (14) podría ponerse en relación con (15):

(15) María encontró a Juan muy preocupado.

Pero no hay estricta alternancia transitiva (v. nota 9). En efecto, (15) entraría dentro de los ejemplos de (12), pero (14), que al ejemplificar un uso pronominal no entra en esa lista, no se puede tampoco relacionar con ella, pues no responde a la acepción de ‘examen, observación, visión...’ de los ejemplos de (12). Más bien podría parafrasearse con (16 a), a diferencia de lo que sucede con (15), que no admite una paráfrasis (16 b) con el mismo verbo:

- (16) a. Juan se siente muy preocupado.
- b. *María siente muy preocupado a Juan.

Esto nos lleva a analizar (14) como una EP de verbo cuasi-pronominal; en el próximo apartado volveremos sobre ello.

Nos quedan por ver las EE PP reflexivas y recíprocas. Son estructuras reflexivas las que tenemos en (17):

- (17) a. No me encuentro en esta foto.
- b. En esta foto me encuentro muy guapa.
- c. En su viaje al desierto se encontró a sí mismo.
- d. No nos encontramos en ese ambiente tan selecto [DRAE, v. 2.1.]

(17 a) es una “extensión” o derivación reflexiva de (11 e), mientras que (17 b) lo es de (12 c). En ambos casos se da la posibilidad de incremento reflexivo (v. nota 11) y, en cuanto a sus valores semánticos, en (17 a) hay ‘hallazgo con búsqueda previa’, y (17 b) manifiesta la idea de ‘examen, observación, visión...’ propia de los casos recogidos en (12). Por su parte, (17 c-d) son también inequívocamente reflexivas (como lo prueba la presencia explícita del incremento reflexivo en la primera y su posibilidad de aparición en la segunda), y desde un punto de vista semántico, creemos que estamos sencillamente ante sentidos figurados del verbo *encontrar*.

2.3. Las EE PP recíprocas merecen una consideración especial. He aquí unas muestras:

- (18) a. (Luis buscaba a Carmen, y Carmen a Luis) y al fin se encontraron.
- b. Luis y Carmen se encuentran muy guapos en la foto el uno al otro.

Estos dos ejemplos ilustran las dos acepciones que venimos señalando: ‘hallazgo (con búsqueda previa)’ (18 a) y ‘examen, observación, visión...’ (18 b). En ambos casos, se trata del verbo *encontrar* como integrante de una verdadera EP recíproca, en la que el clítico reflejo junto con el sintagma *el uno al otro* –implícito en (18 a) y explícito en (18 b) son la marca de la reciprocidad gramatical. ¿Puede, entonces, considerarse recíproca la EP de (19)?

(19) Los dos ejércitos se encontraron en el valle.

modo que la oración intransitiva resultante remita a otra transitiva con el mismo verbo cuyo (tipo de) complemento directo pueda coincidir con el (tipo de) sujeto de la primera”. Esto es lo que llamamos *alternancia transitiva* de toda EP media. Así, p. e., *Juan se cansó* puede analizarse como oración con una EP media en la medida en que existe una oración transitiva como *La actividad física cansó a Juan*. Una característica adicional de las EE PP medias, que se ve también en el ejemplo, es que el verbo (originariamente transitivo) que las integra es un verbo “de cambio”, que comporta, pues, un objeto “afectado” (*Juan* en este caso), que pasa a ser sujeto de la oración con EP media.

¹⁰ Excluye el sintagma indicador de reflexividad *a sí mismo*. La posibilidad de admitir dicho refuerzo constituye una prueba (aunque no inequívoca) de la condición reflexiva de una estructura pronominal. Con *encontrarse*, sin embargo, sí puede darse el refuerzo, pero siempre en la acepción que implica ‘visión, examen’, como en *Juan no se encuentra a sí mismo en la foto*.

Depende. Solo en la medida en que refiera a un sentido semejante al de (18 a); es decir, en tanto en cuanto responda a la paráfrasis 1) y no a las restantes 2), 3) y 4)¹¹.

- 1) se buscaron y se encontraron el uno al otro.
- 2) no se buscaron y se encontraron el uno al otro.
- 3) no se buscaron y se encontraron el uno con el otro.
- 4) estaba previsto que se encontraran el uno con el otro.

2.3.1. Este ejemplo, además de apuntar la existencia de varias formas de reciprocidad, nos pone en la tesitura de explicar qué entendemos por “verdadera EP recíproca”, tal y como consideramos las EE PP de (18) y la de (19) en la primera de sus interpretaciones. Para ello se hace preciso trazar una distinción entre estructura gramaticalmente recíproca y estructura con sentido recíproco, o lo que es lo mismo, entre la reciprocidad propiamente dicha (que es un concepto sintáctico) y la “simetría” (concepto semántico), entre oraciones recíprocas y predicados simétricos. Una estructura gramaticalmente recíproca –que tiene, obviamente, sentido recíproco-, además de otros requisitos como la “pluralidad” del sujeto de la oración en que se integra, queda definida por la presencia (explícita o implícita) del sintagma de la reciprocidad: (*el*) *uno P (el) otro* [donde *P* = preposición]. Dicho sintagma se complementa en ocasiones con un pronombre reflexivo átono, que es entonces también marca de reciprocidad. Y esto se produce cuando, al margen del referido sintagma, la EP resultante no contiene un verbo o predicado simétrico. Son estas las verdaderas EE PP recíprocas.

Un predicado simétrico es aquel que expresa -o es susceptible de expresar- por sí mismo el contenido propio de la reciprocidad¹². Un predicado simétrico lo es efectivamente si forma parte de una oración gramaticalmente recíproca (con el sintagma de la reciprocidad “incrementando” el propio predicado). Pero no siempre es así, como sucede en (20 c) del siguiente repertorio:

- (20) a. Los chicos conversan a menudo de fútbol.
- b. Luis y Pedro se pasan el día conversando.
- c. Carmen se pasa el día conversando con Cristina.
- d. Tú no conversas, sólo sabes hablar y hablar.

Conversar, a diferencia de *hablar*, p. e., entraña reciprocidad de la “acción” (cuando decimos que *X* conversa con *Y* implicamos que *Y* conversa con *X*): es, pues, un verbo simétrico, y lo es siempre, pese a que en ocasiones no pueda dársele una interpretación simétrica, como ocurre en (20 d), donde no se menciona nada más que un sujeto de la *conversación*; no hay aquí, por tanto, predicado simétrico. Pero sí lo hay, o puede haberlo, en los restantes casos. Puede haberlo en (20 a, b), con una referencia al sintagma de la reciprocidad, lo que haría a las oraciones gramaticalmente recíprocas. También puede que esos predicados no sean de hecho simétricos si, p. e., en (20 a) interpretamos que *los chicos* no *conversan entre ellos* sino con *otro* u *otros*. En (20 c), en cambio, hay siempre un predicado simétrico, y ello pese a que la oración no pueda ser gramaticalmente recíproca¹³.

¹¹ Es posible, sin embargo, que si *encontrar*, según el DRAE, vale tanto para el hallazgo con búsqueda como sin búsqueda, que la paráfrasis 2) responda a la construcción pronominal recíproca. Pero la interpretación más clara es la de 1).

¹² Nos hacemos eco de la tesis principal de Bosque (1985), quien habla de verbos (*rivalizar, cooperar, convivir...*), combinaciones de verbo y adjetivo (*ser pariente/vecino...*), de verbo y sustantivo (*compartir piso*) o de verbo y adverbio (*vivir cerca, estar enfrente*), etc., de carácter simétrico, esto es, con sentido potencialmente recíproco.

¹³ Lo que este ejemplo nos muestra es la existencia, con un mismo verbo de tipo simétrico como *conversar*, de 1) predicados que nunca son simétricos: (20 d); 2) predicados potencialmente simétricos (en oraciones recíprocas): (20 a, b); y 3) predicados siempre simétricos (en oraciones no recíprocas): (20 c). Añadamos otro tipo de predicados simétricos: los que no contienen un verbo simétrico, como *trabajar*, en frases como *Ángel y Marcos trabajan juntos* o *Ángel trabaja con Marcos*. Estos, a diferencia de los que hemos visto en (18) con el verbo *encontrar* –que tampoco es simétrico-, no contienen una EP.

2.3.2. Hecha la distinción entre los conceptos de reciprocidad y de simetría, nos queda por hacer una importante precisión que afecta directamente a las construcciones pronominales con *encontrar*. Veamos los siguientes ejemplos:

- (21) a. Luis y Marta se casaron (el uno con el otro).
- b. Son hermanas pero no se parecen nada (la una a la otra).
- c. Luis se casó con Marta.
- d. Marta no se parece nada a su hermana.

Todas las oraciones de (21) tienen sentido recíproco y contienen estructuras pronominales, habida cuenta de la presencia de un clítico reflejo. Pero no todas son gramaticalmente recíprocas. No lo son, evidentemente, (21 c, d), entre otras cosas porque no pueden serlo las construcciones con sujeto en singular. Pero ¿y (21 a, b)?, ¿hay en ellas reciprocidad gramatical? Como hemos venido insistiendo, sólo en la medida en que aparezca el sintagma de la reciprocidad, es decir, que se haga expreso lo encerrado entre paréntesis. Así, por ejemplo, *Luis y Marta se casaron* será una oración con predicado simétrico (interpretable así o no -eso es otra cuestión-), mientras que *Luis y Marta se casaron el uno con el otro* será una oración recíproca (y, por supuesto, inequívocamente “simétrica”). Esta es, insistimos, la opción que ahora contemplamos. Pues bien, (21 a, b) contienen estructuras pronominales y recíprocas, pero no estructuras pronominales recíprocas. Esto es, la reciprocidad gramatical no va ligada directamente al clítico sino a la presencia de *(el) uno P (el) otro*; el clítico tiene otro cometido, como vamos a ver. Las estructuras recíprocas de (21 a, b), pese a ser (también) pronominales, no son pronominales recíprocas, por cuanto que la reciprocidad (semántica y gramatical) no va asociada al clítico. Observemos la diferencia entre las dos cláusulas del siguiente ejemplo:

- (22) Ana y yo nos queremos y por eso nos vamos a casar el uno con el otro¹⁴.

A grandes rasgos, analizaríamos el *nos* de *nos queremos* como una posible marca de reciprocidad que es “portadora” de una función sintáctica (complemento directo); no sucede lo mismo con el *nos* de *nos casamos (nos vamos a casar)*: no se asocia en absoluto con tal función sino que, por así decir, se integra más estrechamente en la forma verbal, de modo que, esquemáticamente, tendríamos:

- (23) *nos queremos* (= nos + queremos); *nos casamos* (= nos casamos).

Es decir, la primera sería una construcción recíproca (o reflexiva) y la segunda una “construcción” media, con el verbo intransitivado *casarse*; este verbo, al igual que el transitivo del que procede, *casar*, es además de carácter simétrico (posee sentido recíproco), si bien el que en (22) forme parte de una cláusula gramaticalmente recíproca se debe a la presencia del sintagma de la reciprocidad, y es algo que se da... por añadidura.

Algo parecido sucede con *parecerse* en (21 b), si bien la relación con el verbo matriz no es la misma que en *casarse-casar*. *Parecer* no es un verbo de cambio y no puede, por tanto, dar lugar a una EP media. Por otra parte, *parecerse* exige la preposición *a*, a diferencia de *parecer*, con lo que se produce un cambio de régimen y la “conversión” de *parecerse* en verbo cuasi-pronominal, que además –y también a diferencia de *parecer*– es simétrico. En

¹⁴ La versión (más) natural de este ejemplo sería *Ana y yo nos queremos y por eso nos vamos a casar*: el que dos personas se quieran (una a otra, se supone) es la razón habitual de que se casen (la una con la otra) y no precisamente de que se casen con otros. Por lo demás, la primera cláusula es ambigua entre la interpretación reflexiva (‘nos queremos a nosotros mismos’) y la recíproca (‘... el uno al otro’): el clítico, sin embargo, constituye una marca necesaria (aunque no suficiente) para cualquiera de las dos interpretaciones.

suma, ni en (21 a) ni en (21 b) tenemos EE PP recíprocas sino EE PP, media y de verbo cuasi-pronominal (respectivamente), de sentido recíproco, en las que el clítico lo que indica es la formación de un “nuevo” verbo¹⁵, pero no constituye marca de reciprocidad gramatical. Los verbos son los mismos en (21 c, d) y las estructuras reciben el mismo análisis.

Así pues, son EE PP recíprocas las que admiten un análisis semejante al de *nos queremos* en (23) y, con *encontrar* solo lo admiten las estructuras de (18) –y (19) en la primera de sus interpretaciones-. Tales estructuras solo pueden darse cuando el verbo se emplea en una de las dos acepciones señaladas en 3.3: ‘hallazgo’ y ‘examen, observación...’; no hay, entonces, modificación de sentido entre la forma simple del verbo y la forma pronominal o, dicho de otro modo, estamos en ambos casos ante el mismo verbo. Hay otras EE PP con *encontrar* que no son propiamente recíprocas, sino que se ajustan al análisis que acabamos de hacer.

2.4. Las EE PP en cuestión –que en su mayoría carecen de contrapartida no pronominal- suponen una alteración semántica con respecto a *encontrar*. Se trata, pues, del tipo de estructura que hemos llamado de incidencia léxica.

2.4.1. La ‘concurencia’ a que se refiere el DRAE (v. 2.1.) aparece únicamente en los usos pronominales de *encontrar* (si bien esta circunstancia no queda indicada en el Diccionario académico). Por ejemplo:

- (24) a. ¿A que no sabes a quién/con quién/ me he encontrado esta mañana?
- b. Por pura casualidad, Luis y Pablo se encontraron ayer (el uno al/con el/ otro).
- c. Como estaba previsto, el presidente se ha encontrado en el aeropuerto con su/*a su/homólogo francés.
- d. Como estaba previsto, ambos presidentes se han encontrado (el uno con el/*al/ otro) en el aeropuerto.
- e. El tren de pasajeros se encuentra siempre aquí con el de mercancías.

En la mayoría de estos casos estamos ante EE PP (de incidencia léxica) de verbo cuasi-pronominal. Esto ocurre con la construcción *encontrarse con*, de modo que el verbo cuasi-pronominal resultante, que, frente a *encontrar*, adquiere precisamente el significado mencionado de ‘concurencia’ y, al mismo tiempo, la condición de verbo simétrico (esto es, la reciprocidad semántica). Ello comporta un cambio de régimen respecto a la forma simple (*encontrarse CON/*encontrar con*). La ‘concurencia’ puede ser ‘casual’ (24 a, b) o ‘prevista’ (24 c, d), y, en este último caso, no hay alternancia posible con *encontrarse a*. Por otra parte, puede tratarse de una concurencia de personas –lo más frecuente: ejemplos (24 a-d)- o de “cosas”, como se ve en (24 e)¹⁶. En fin, en (24 b, d), lo que tenemos son, además, construcciones gramaticalmente recíprocas, pero, como acabamos de apuntar (v. nota 16), eso no cambia en nada el análisis del verbo *encontrarse*.

En cuanto a la construcción *encontrarse a* + SN (personal), incluida en (24 a, b), vamos a dejarla provisionalmente al margen, para retomarla en 2.4.3.

La ‘concurencia’ no es tan fácil de ver, o mejor, lo que esta tiene de reciprocidad en:

¹⁵ *Casarse* cambia a intransitivo con respecto a *casar*, y *parecerse* hemos dicho que es cuasi-pronominal

¹⁶ A este respecto, son posibles otras construcciones: *El tren... se encuentra al tren...* o *Los dos trenes se encontraron el uno al/con el/ otro*. Esta última es una construcción gramaticalmente recíproca, pero esto es algo que se da por añadidura, y tanto en ella como en la que no lo es, el efecto semántico de la presencia de complemento directo o complemento preposicional es el mismo que en la concurencia de personas.

- (25) a. A la vuelta de vacaciones, me encontré con una desagradable sorpresa.
 b. A la vuelta de vacaciones, me encontré con que me habían despedido.

Desde luego, si bien yo “me encontré” tanto *con la sorpresa* cuanto *con que me habían despedido*, no parece que ni *la sorpresa* ni (el hecho de) *que me habían despedido* “se encontraron” *conmigo*. Pero hay una ‘coincidencia’ recíproca, y aunque esto no sirva para un ‘encuentro’, sí puede hablarse de reciprocidad. Lo que no hay es un ‘hallazgo’ propiamente dicho, que para ser tal no requiere esa especie de “dinamismo” que se da en las ‘conurrencias’ y que advertimos también en el sujeto de los ejemplos de (25), cuyo objeto lo constituyen complementos preposicionales de tipo no personal: *con* + sintagma nominal en (25 a), y *con* + cláusula en (25 b). A este respecto, registra el DRAE (2001, s.v. *encontrar*) una octava acepción que dice textualmente:

[...] Hallar algo que causa sorpresa. *Se encontró con aquella catástrofe.*

El ejemplo académico está en la misma línea de los de (25), que, sin duda, comparten con él el carácter “sorpresivo”, “inesperado” del hecho al que se refiere el complemento preposicional. En esto último coincidimos con el DRAE (que, por otra parte, tampoco marca el uso como exclusivamente pronominal). No nos parece, sin embargo, que se trate de un ‘hallazgo’ claro como lo es, p. e.:

- (26) (Me) encontré un reloj en la playa.

Tenemos aquí un objeto (complemento directo) no personal, que no podría en cambio formar parte de una construcción *encontrarse con*:

- (27) *Me encontré con un reloj en la playa¹⁷.

La agramaticalidad de esta construcción apunta en última instancia a que casos como los de (25) y el propio ejemplo académico, pese a que no podamos considerarlos hallazgos recíprocos, hemos de asimilarlos a la categoría de los de (24), con la presencia en ambos del verbo cuasi-pronominal *encontrarse* + la preposición *con*¹⁸.

2.4.2. Otros usos exclusivamente pronominales los tenemos, por un lado, en:

¹⁷ Nos referimos a una situación como ‘un reloj perdido, dejado o tirado por alguien en la playa’, y no, por ejemplo, a un ‘reloj instalado en la playa por el ayuntamiento’. En este último caso la construcción sí sería viable, sobre todo si aludimos con ella al “factor sorpresa” del acontecimiento. Esto mismo podríamos decirlo de *Me encontré con un ciruelo cargadito de manzanas* (célebre fragmento de canción infantil), que se justificaría por lo insólito de la situación que describe. Puede ser. De todos modos, al tratarse de una muestra de “discurso repetido” (no creativo), no puede erigirse en paradigma de gramaticalidad, en garantía de que *encontrarse con ciruelos* sea una construcción corriente y gramatical. Siguiendo con entes inanimados (o no dinámicos), podríamos preguntarnos por qué es –o nos parece– gramatical *Al abrir el cajón me encontré con una pulsera de brillantes* y no lo es –o no nos lo parece– *Barriendo la habitación me encontré con una pulsera de brillantes*; con otras palabras, cuándo puede un ente inanimado (como *una pulsera de brillantes* u otros) aparecer como complemento preposicional o complemento directo de *encontrar(se)*. Tenemos una idea de la respuesta, pero darla aquí nos llevaría demasiado lejos.

¹⁸ Y es que la imposibilidad de que un hallazgo puro –(26)– se exprese mediante *encontrarse con* nos lleva a concluir que, cuando se recurre a esta construcción no se expresan propiamente hallazgos, sino más bien conurrencias (de uno u otro tipo). Pero estos valores no son incompatibles entre sí y pueden presentarse juntos, lo que hace difícil a veces decidir cuál de ellos prevalece en un momento dado. Subrayemos, en fin, algo apuntado en la nota anterior: no pretendemos aquí hacer una gramática-semántica exhaustiva del verbo *encontrar(se)*, sino trazar una descripción-clasificación de sus EE PP (básicas), suficiente para nuestros propósitos comparativos con la lengua rumana. Y precisamente esta lengua –como vamos a ver– nos proporciona un elemento a favor de la solución adoptada a propósito de (25), puesto que no “traduce” estos ejemplos, así como los de la mayoría de (24), mediante el verbo *a (se) găsi*, “equivalente” de *encontrar(se)* en ejemplos como los de (12)-(13) o (17)-(18).

- (28) a. Me encuentro bien.
 b. El paciente se encuentra tranquilo.

y, por otro, en:

- (29) a. Me encuentro en casa.
 b. Tombuctú se encuentra en el África occidental.

En ambos casos estamos ante el verbo cuasi-pronominal *encontrarse* y, por tanto -y un poco tautológicamente-, ante EE PP (de incidencia léxica) de verbo cuasi-pronominal. Se ha “pasado” de la idea de ‘hallazgo...’ en *encontrar*, a las de ‘estado’, ‘ubicación’ –(28) y (29), respectivamente- en *encontrarse*, que remite entonces al hiperónimo *estar*: *alguien o algo ESTÁ ... bien/tranquilo/en casa...* Y no hay mucho más que añadir, salvo recordar lo señalado antes (2.2, esp. ejemplo (16)) : pese a las apariencias, las EE PP de (28), que denotan ‘estado’ no entran propiamente en alternancia con las transitivas no pronominales *Encuentro bien a Juan/El médico ha encontrado tranquilo al paciente*, con lo que dichas EE PP han de considerarse estructuras de verbo cuasi-pronominal.

2.4.3. Por último, nos quedan usos pronominales como los de (30) y (31):

- (30) a. Me encontré un reloj tirado en la calle.
 b. ¿Alguien se ha encontrado unas llaves?
 (31) a. ¿Sabes a quién me he encontrado?
 b. Luis se encontró a Juana en el cine y se fueron a cenar.

En principio estamos frente a hallazgos, que admiten todos ellos una versión no pronominal. La diferencia entre ambas posibilidades es que, mientras que *encontrar* puede referirse a un hallazgo buscado o no, *encontrarse* denota siempre un hallazgo casual. Ahora bien, además del hallazgo, en el caso de (31), esto es, tratándose de personas, el hallazgo puede ir acompañado de concurrencia y darse así una reciprocidad semántica, un encuentro mutuo, que hace así equivalentes en lo semántico, siempre que se mantenga el sema ‘casualidad’, (31 a) a (31 a’) y (31 b) a (31 b’):

- (31) a’ ¿Sabes con quién me he encontrado?
 b’ Luis se encontró con Juana en el cine...

Sea como fuere, todas las estructuras pronominales de (30) y (31) las analizamos como EE PP de incidencia léxica matizadoras del lexema verbal.

3. Español *encontrar(se)*: rumano *a (se) găsi*, *a (se) întâlni*

3.1. En el diccionario bilingüe que hemos manejado para este estudio, y dentro de la parte correspondiente a español-rumano, podemos leer para *encontrar(se)* las equivalencias rumanas *a (se) întâlni*, *a (se) găsi*, *a (se) descoperi*¹⁹. Si prescindimos de esta última, que podemos relacionar –aunque no identificar- con *descubrir(se)*, tenemos dos verbos rumanos básicos – *a (se) întâlni*, *a (se) găsi*-, que se asocian en principio con las dos acepciones principales de *encontrar(se)*, respectivamente: ‘concurrencia, encuentro’ y ‘hallazgo’. Este hecho viene a ser nuestra hipótesis comparativa inicial (como muestra el título de este epígrafe y de nuestro propio trabajo). Ello no significa que no pueda ser rectificada o precisada. Tengamos en cuenta simplemente que hay más posibles equivalencias –como hay en español más sinónimos: *hallar(se)*, *tropezar(se)*, *topar(se)*...-; y, además, como veremos,

¹⁹ No abundan los diccionarios de este tipo; al que hemos tenido acceso es al *Dicționar român-spaniol, spaniol-român. Diccionario rumano- español, español-rumano* de Turpin Editores. Se limita a dar las equivalencias, sin hacer precisiones ni dar ejemplos. Por lo demás, la entrada léxica en cuestión y las equivalencias rumanas aparecen tal cual las hemos presentado.

hay usos pronominales de *encontrar* que no se traducen mediante los citados verbos rumanos. De cualquier forma, no nos hemos propuesto un análisis semántico exhaustivo de la cuestión, sino que vamos a ceñirnos a lo gramatical, lo que tiene que ver con la constitución de estructuras pronominales, y la naturaleza de estas, a partir de *encontrar / a găsi, a întâlni*²⁰

Vamos a mostrar a continuación una serie de ejemplos que van a ser objeto de nuestro análisis comparativo. Puesto que partimos del español, serán ejemplos españoles, seleccionados en su mayoría de los que hemos ido presentando a lo largo de estas páginas, si bien aquí vamos a considerarlos “nuevos” desde el punto de vista de la numeración – comenzaremos, pues, por el (32)-, y ello, aparte de para facilitar la lectura, porque van a ser tratados uno por uno (de forma distinta a como se han presentado antes), porque vamos a incluir alguno nuevo y, sobre todo, porque van seguidos de su traducción al rumano. Será, pues, este nuestro corpus de comparación.

- (32) e. Se han encontrado los restos del avión.
r. S-au găsit resturile avionului.
- (33) e. A Antonio no se le encuentra en la foto.
r. Antonio nu se găsește/nu se vede/ in poza²¹
- (34) e. Se ha encontrado la fórmula.
r. S-a găsit/s-a descoperit/ formula.
- (35) e. Se ha encontrado a los niños que se habían perdido.
r. S-au găsit copiii care se pierduseră.
- (36) e. Se ha encontrado culpables a los acusados.
r. Acuzații au fost găsiți/au fost declarați/ vinovați²².
- (37) e. No me encuentro en esta foto.
r. Nu mă gădesc/văd/ in aceasta poza/fotografie.
- (38) e. En esta foto me encuentro muy guapa.
r. In aceasta poza mă văd foarte frumoasă.
- (39) e. Luis y Carmen se encuentran muy guapos en la foto el uno al otro.
r. In poza, Luis și Carmen se văd frumoși unul pe altul.
- (40) e. Ayer vi a tu madre y la encontré muy bien.
r. Ieri am văzut-o pe mama ta și am găsit-o bine²³.
- (41) e. En su viaje al desierto se encontró a sí mismo.
r. In calatoria in deșert, s-a regăsit pe el însuși.
- (42) e. Luis y Carmen se estaban buscando y al fin se encontraron.
r. Luis și Carmen se cautau și în final s-au găsit.
- (43) e. Los dos ejércitos se encontraron en el valle.
r. Cele două armate s-au găsit/ s-au întâlnit/ in vale.

²⁰ Para las traducciones al rumano hemos contado con la colaboración fundamental de Mihaela Mureșan. Para asuntos de detalle, confirmar o precisar datos, así como para resolver dudas, nos hemos servido también de otros informantes entre nuestro alumnado y trabajadores rumanos en España.

²¹ A diferencia del español, en rumano (34 r) es ambigua, y gramatical en sus dos interpretaciones: ‘A Antonio no se le ve (encuentra) en la foto’ y ‘Antonio no se ve (encuentra) a sí mismo...’.

²² Según Mihaela Mureșan, *Acuzații s-au găsit vinovați* sería posible en rumano, aunque resultaría una frase muy forzada.

²³ En (38) y (39) se emplea *a se vedea* –más normal- y no a *se găsi* –más arcaico-literario-formal-. En cambio en (40), gracias al contexto, se prefiere *a se găsi*.

- (44) e. ¿A que no sabes a quién me he encontrado esta mañana?
r. Aşa-i ca nu ştii pe cine am întâlnit azi dimineaţa?
- (45) e. ¿A que no sabes con quién me he encontrado esta mañana?
r. Aşa-i ca nu ştii cu cine m-am întâlnit azi dimineaţa?
- (46) e. Por pura casualidad, Luis y Pablo se encontraron ayer (el uno al/con el/ otro).
r. Din pura intamplare, Luis şi Pablo s-au întâlnit ieri (unul pe/ cu celalalt)
- (47) e. Como estaba previsto, el presidente se ha encontrado en el aeropuerto con su homólogo francés.
r. Cum era prevazut, preşedintele s-a întâlnit in aeroport cu omologul sau francez.
- (48) e. Como estaba previsto, ambos presidentes se han encontrado en el aeropuerto.
r. Cum era prevazut, cei doi preşedinţi s-au întâlnit in aeroport.
- (49) e. El tren de pasajeros se encuentra siempre aquí con el de mercancías.
r. Trenul de persoane se întâlneşte intotdeauna aici cu cel de marfa.
- (50) e. Al entrar en la curva, me encontré con un coche de frente.
r. Intrând în curbă, m-am întâlnit cu o maşină din faţă.
- (51) e. A la vuelta de vacaciones, me encontré con una desagradable sorpresa.
r. La intoarcerea din vacanţa mă aştepta/m-am pomenit cu/ o surpriza neplăcută.
- (52) e. A la vuelta de vacaciones, me encontré con que me habían despedido.
r. La intoarcerea din vacanţa, am aflat ca am fost concediat.
- (53) e. Buscando la salida, me encontré con una puerta que me cerraba el paso.
r. Căutând ieşirea, m-am întâlnit cu o poartă care îmi închidea trecerea.
- (54) e. Buscando la salida, me encontré con dos hombres que me cerraban el paso.
r. Căutând ieşirea, m-am întâlnit cu doi bărbaţi care îmi inchideau trecerea.
- (55) a. Me encuentro bien.
r. Sunt bine.
- (56) e. El paciente se encuentra tranquilo.
r. Pacientul este liniştit.
- (57) e. Me encuentro en casa.
r. Eu mă găsesc acasa.
- (58) e. Tombuctú se encuentra en el África occidental.
r. Tombuctu se găseşte in Africa occidentala.
- (59) e. Me encontré un reloj tirado en la calle.
r. Am găsit un ceas aruncat in strada.
- (60) e. ¿Alguien se ha encontrado unas llaves?
r. A găsit cineva nişte chei?
- (61) e. Luis se encontró a Juana en el cine y se fueron a cenar.
r. Luis a întâlnit-o pe Juana la cinema şi au mers la cina.

3.2.

3.2.1. Los ejemplos (32)-(43) contienen muestras, en español, de EE PP de tipo regular, es decir, del verbo *encontrar* en su formulación reflexiva, recíproca, pasiva o impersonal refleja;

dicho verbo no puede dar lugar a construcciones medias, toda vez que no es un verbo de cambio. En rumano, en todos estos casos, pese a las traducciones dadas (v. nota 23), tenemos una situación similar: aparece –o es posible- el verbo *a găsi* con el clítico reflejo correspondiente. Y tanto en español como en rumano en sus acepciones primaria (‘hallazgo’) y secundaria (‘resultado de visión, examen’).

Hay, sin embargo, una diferencia importante desde un punto de vista gramatical, a la que nos hemos referido en la nota 21: la ambigüedad en rumano de una oración como (33 r): ‘se encuentra a sí mismo’ / ‘se le encuentra’ (no parece que sea el caso de (35 r), por razón del orden sintáctico); y ello apunta a la indistinción en esta lengua entre pasiva e impersonal refleja, al menos cuando se trata de verbos transitivos. No vamos a insistir en este punto.

Por lo demás –reiteramos-, lo que tenemos son semejanzas. Hay identidad en los ejemplos (32), (34) –EE PP pasivas- y (37) –reflexiva-, con *encontrar(se)*, *a (se) găsi* en su acepción primaria. En cuanto a (36), como hemos indicado en la nota 22, podría haber correspondencia entre el español y el rumano: se trata de la acepción secundaria del verbo que, sin embargo, en la versión española, aparece como impersonal refleja, mientras que en la traducción rumana, se prefiere la pasiva orgánica. Pero es solo una cuestión de preferencia: también en español resulta forzado *se ha encontrado culpables*.

Las aparentes diferencias en (38) y (39) –en ambos casos, tenemos la acepción verbal secundaria- se resuelven un poco de la misma manera: aceptando la gramaticalidad en rumano de las frases con *a se găsi* –pese a la mayor aceptabilidad de las versiones mostradas-, como lo prueba (40). Tampoco prueba nada en contra de la identidad la aparición, en la EP reflexiva (41), de *a se regăsi*, que equivale a *reencontrarse*, y resulta estilísticamente mejor; se trata, por lo demás de un sentido figurado de la acepción primera. En fin, con esta misma acepción pero en sentido literal, se presenta el verbo de (42), donde coinciden español y rumano en la expresión de la reciprocidad pronominal.

Y la coincidencia se da, asimismo, en (43), que tanto en rumano como en español resulta ambigua, admitiendo las interpretaciones, en ambas lenguas:

- a) se buscaron y se encontraron el uno al otro.
- b) no se buscaron y se encontraron el uno al otro.
- c) no se buscaron y se encontraron el uno con el otro.
- d) estaba previsto que se encontraran el uno con el otro.

Esto es, tendríamos una EP que, bien puede ser de tipo recíproco (paráfrasis a) y b)), o bien una EP a la que se añade la condición de recíproca por la remisión al sintagma *el uno con el otro* (paráfrasis c) y d)). Solo en el primer caso estamos ante la primera acepción de *encontrar* (‘hallazgo’). En (43 r) aparecen *a se găsi* y *a se întâlni*: el primer verbo remite a las paráfrasis a) y b), y el segundo a c) y d).

3.2.2. Acabamos de aludir a ello: *a (se) întâlni* parece apuntar en principio a la segunda de las acepciones de *encontrar(se)*: ‘encuentro, coincidencia’; y en los ejemplos (44)-(50) se pone de manifiesto. Pero, a diferencia del español, en que esta segunda acepción va ligada a la forma pronominal, en rumano, pueden aparecer tanto la forma simple como la pronominal, como vemos en (44 r) y (45 r). En algunos casos –como este, donde se alude a un encuentro casual o no buscado- hay alternancia (¿variación libre?). Esto sucede también en (46 r). En otros –(47 r) y (48 r), donde hay un ‘encuentro previsto’-, es obligada la estructura pronominal. Dicha EP, subrayémoslo, lo es de verbo cuasi-pronominal si atendemos a la definición que hemos dado para este tipo de estructura en español. No hay inconveniente, creemos, en definir así la forma rumana *a se întâlni cu*.

En (49 r) y (50 r), lo que tenemos son sendas oraciones en las que el complemento preposicional es de tipo no animado, pero dinámico; se pueden asimilar sin problema a aquellas en que el complemento es personal. Se trata en ambos casos, como en (47 r) y (48 r), de una EP de verbo cuasi-pronominal. La diferencia entre ambas es que, mientras (49 r) puede referirse a un encuentro, bien previsto, bien imprevisto, (50 r) se refiere a un encuentro imprevisto. Ni en la una ni en la otra hay posibilidad de alternancia con la forma no pronominal *a întâlni (pe)*, por tratarse “de cosas y no de personas”²⁴, esto es, de un argumento [-humano].

Llegamos así a los ejemplos de (51)-(54), en los que la presencia de *a (se) întâlni* no es tan clara²⁵. Solo cabe decir que, si aceptamos la posibilidad de esa presencia con complemento preposicional de cosa –v. (53 r)–, estamos, nuevamente, ante una EP de verbo cuasi-pronominal, al igual que en español.

3.2.3. Por último, tomemos las oraciones de (55)-(61). Hay en ellas una coincidencia y dos discrepancias con el español. La coincidencia se refiere a *encontrarse = a se găsi* como verbo cuasi-pronominal que vemos en (57) y (58); dicho verbo adquiere en ambas lenguas el sentido de ‘ubicación’. Sin embargo, *a se găsi* no aparece en (55 r) y (56 r), a diferencia de lo que ocurre en español con *encontrarse*, también cuasi-pronominal en este caso (v. 2.2.y 2.4.2).

La otra diferencia entre español y rumano la encontramos en (59)-(61): la lengua rumana no permite una estructura pronominal matizadora del lexema verbal, como es *encontrarse* en el sentido de ‘encontrar sin búsqueda previa’, que tenemos en (59 e), (60 e) y (61 e): p.e., *me encontré un reloj* se dice igual que *encontré un reloj*; en estos casos no cabe ni *a se găsi* ni *a se întâlni*. En este punto el español va más lejos que el rumano. Pero en otros, relativos también a la comparación de estos lexemas verbales en las dos lenguas, sucede a la inversa, como hemos tratado de apuntar en este análisis, con el que hemos pretendido asomarnos a un campo de indagación que se nos antoja de enorme interés. Hasta qué punto haya sido acertado o pueda ser útil no nos corresponde a nosotros decirlo. Nos conformamos con que sirva de llamamiento a una fructífera colaboración lingüística hispano-rumana

Referencias

N. Cartagena (1972): *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español*, Instituto Central de Lenguas de la Universidad de Concepción (Chile).

I. Bosque. (1985): “Sobre las construcciones recíprocas en español”, RSEL 15-1, 59-96.

²⁴ Explicación dada por nuestra informante Mihaela Mureşan.

²⁵ De hecho, como puede verse, no aparece en (51) y (52), mientras que sí lo hace en (53) y (54). Pues bien, las informaciones de (51) y (52) proceden de nuestra principal informante, joven licenciada en economía natural de Zalău; las de (53) y (54), en cambio, nos las ha proporcionado otra informante, natural de Buzău (Muntenia). Lo cierto es que, desde un principio, teníamos interés en comprobar si había correspondencia en rumano de ese uso de *encontrarse con* + SN de cosa, que la RAE describe como “hallar algo que causa sorpresa”; y, de este modo, obtuvimos una primera respuesta, precisamente para la frase (51 e) –que contiene el sustantivo *sorpresa*–, con *a se întâlni*. Pero fue la única. Sucesivas encuestas al respecto, entre ellas la muy extensa realizada a Mihaela Mureşan, rechazaban la gramaticalidad (o corrección) de ese verbo, por entender que no era “adecuado para cosas”. La respuesta “afirmativa” nos era dada por una informante natural de Bucarest. Las “negativas” han sido muchas y de variada procedencia: que sepamos, de informantes de la República de Moldavia, de Transilvania (Zalău) y de Moldavia (Galaţi). Así las cosas, decidimos realizar una última prueba e ideamos las oraciones de (53) y (54), que reflejaban un mismo contexto con la diferencia del complemento preposicional (de cosa o de persona). Y el resultado es el ya indicado y que registramos, habida cuenta de la seguridad con que se pronunció nuestra informante de Buzău. En suma, tenemos dos informaciones conradyctorias. ¿Puede tratarse de una diferencia dialectal?

C. Duée y J. R. Heredia (200): “Apuntes para un análisis contrastivo de las estructuras pronominales en español y en francés”, *Revista Española de Lingüística Aplicada*, 16, pp. 111-126.

J. R. Heredia (2004): “Sobre el concepto de estructura pronominal media en español”, en I. García Pinilla y Santiago Talavera Cuesta, coords., *Charisterion Francisco Martín García oblatum*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 633-659.

J. R. Heredia (2009): “Las estructuras pronominales de incidencia léxica en español: bases para un diccionario multilingüe”, *Studii și Cercetări Filologice*, 5 (2009), pp. 101-125.

J. R. Heredia et al (2002): “Las estructuras pronominales en español: proyecto de guía y análisis contrastivo”, en M. D. Muñoz et al. (eds.), *Actas del IV Congreso de Lingüística General*, Cádiz, Universidad, 2002, III, pp. 1375-1386

Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.

Turpin Editores (2004): *Dicționar român-spaniol, spaniol-român. Diccionario rumano-español, español-rumano*, Madrid.